



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 0233

ANT.: Oficio N.º577, de 2024, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º01/29, de 2024, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación.

SANTIAGO, 20 FEB 2024

DE: FELIPE PEÑA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre los plazos en los cuales se concretará el compromiso de iniciar un proyecto de ley sobre educación emocional, en los términos que se plantean.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º01/29, de 2024, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


FELIPE PEÑA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)


VAM/FNQ
Distribución:
- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º2.929 de 2024

ORD. N.º 01 / 0 2 9

ANT.: Oficios N.º 577/4/2024, de la Cámara de
Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 01 FEB 2024

A: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DE: OSCAR AROCA CONTRERAS
JEFE DE GABINETE MINISTRO

En atención a la presentación indicada en el antecedente, mediante la cual, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, han solicitado se informe a esa Cámara acerca de los plazos en los cuales se concretará el compromiso de iniciar un proyecto de ley sobre Educación Emocional, que unifique las propuestas presentadas en las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados acerca de esta materia, al tenor de lo consultado. Al respecto, y en cumplimiento de lo requerido, es posible informar lo siguiente.

Actualmente, el Ministerio de Educación se encuentra diseñando un Proyecto de Ley en materia de Promoción de la Buena Convivencia Educativa y Prevención de todo tipo de Violencia y Discriminación al interior de los Establecimientos Educativos, el que se espera poder iniciar su tramitación durante el primer semestre del 2024.

Esta iniciativa legal incluirá entre otras materias, las acciones que deben promoverse al interior de los establecimientos para el desarrollo de habilidades socioemocionales de los y las estudiantes, para una buena convivencia dentro y fuera de los establecimientos educacionales. El contenido de este proyecto de ley recoge las recomendaciones de diversas instancias técnicas convocadas por el Ministerio de Educación, tales como el Consejo Asesor en Convivencia Escolar, Bienestar y Salud Mental (2022), el Consejo para la Reactivación Educativa (2023), y la Mesa Técnica Centros Educativos como Espacios Protegidos (2023), así como también las diversas propuestas legislativas que han emergido por los y las honorables parlamentarias respecto a esta materia.

Por consiguiente, y en mérito de lo expuesto, solicito a usted se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Sin otro particular, le saludo Atentamente,



LVY / GJ

DISTRIBUCIÓN:

- Comité de Control División Jurídica
- Exp. N.º 2929-2024



División Jurídica

MEMORÁNDUM N° 07/

0034

SANTIAGO, 23 ENE 2024

A : SR. ÓSCAR AROCA CONTRERAS
JEFE DE GABINETE SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

DE : KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA

ASUNTO : Solicita diligenciar informe en relación al Oficio N.º 577/4/2024, de 2024, de la Comisión de Educación Cámara de Diputados.

Se ha recibido el Oficio citado en el asunto, mediante el cual e la Comisión de Educación Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informe sobre los plazos en los cuales se concretará el compromiso de iniciar un proyecto de Ley sobre Educación Emocional que unifique las propuestas presentadas por las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados y Diputadas, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido a la Sra. Subsecretaria de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente documento, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,


KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA

ANC/anc
Distribución
- Destinatario
- Comité de Control
- Expediente 2.929 - 2024



VALPARAÍSO, 16 de enero de 2024.

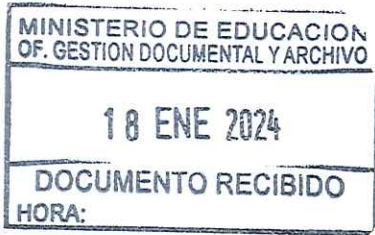
OFICIO N° 577/4/2024

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que tenga a bien informarla acerca de los plazos en los cuales se concretará el compromiso de iniciar un proyecto de ley sobre Educación Emocional, que unifique las propuestas presentadas en las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados acerca de esta materia, que es de especial trascendencia para la formación valórica y socioemocional de niños, niñas y adolescentes.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Gaspar Rivas Sánchez.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 754609186B7CF16A

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 17/01/2024 16:45:49 CLST